



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día veintiséis (26) de septiembre de 2022, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Raúl Martín Galán, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Grupo Municipal PP

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. Paul Rubio Falvey, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz)

Dª Noelia Álvarez Iglesias, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza De La Ciudad.

D. Carlos Delgado Berzal, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

Grupo Municipal VOX

Dª María Ruiz Solás (portavoz)

D. Ernesto Serigós Susini

Dª María del Pilar Baos Revilla

Dª Consuelo Blanco Gamboa

D. Fernando Laviña Salvador

Grupo Municipal Ciudadanos

D. José Luis Pérez Viu (portavoz)



Villa Ecológica

D^ª María Milagros Martínez Bravo

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^ª María Mercedes Castañeda Abad (portavoz)

D. Ángel González Baos

D^ª Ana María Soto Povedano

Grupo Municipal Mixto IU +MV

D^ª María Vela Pérez

D. Gumersindo Ruiz Rosales (portavoz)

Concejales no adscritos

D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. Pedro Gregorio Cocho Gómez

D^ª Susana Tortajada Galán

D. José María López García

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D^ª Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

La sesión se desarrolla con público, y se retransmite en directo por medios telemáticos.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las 17:34 horas.

El Sr. Alcalde comienza saludando a la Sra. Interventora y felicita a los pregoneros de las fiestas, a las fuerzas y cuerpos de seguridad y al personal municipal por su dedicación durante las fiestas; agradecimiento que extiende a las hermandades y a los vecinos de bien que han querido participar de manera cívica. Envía un recuerdo al pueblo de Ucrania y saluda a los asistentes.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Decreto de la Alcaldía de 22 de junio, y que son los siguientes:

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2022.



A.- Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 2.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

Punto 3.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal.

Punto 4.- Aprobación de los criterios de reparto del complemento de productividad.

A.2.- Propuestas presentadas por los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 5.- Propuesta del grupo municipal mixto (IU) de 20 de julio de 2022 para la implementación de un servicio público y permanente de prevención y extinción de incendios forestales.

Punto 6.- Propuesta del grupo PSOE de 07-09-2022 (RE-11050) para la plantación de árboles en los alcorques vacíos de la Avenida de Calatalifa.

Punto 7.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 09-09-2022 (RE-11203) para iniciar el desarrollo del Plan de Acción para la Energía Sostenible y la Adaptación al Cambio Climático (PACES)

Punto 8.- Propuesta del grupo VOX para el comienzo de los trámites para la modificación de la Ordenanza fiscal del IBI

B.- Dación de cuenta de comunicaciones oficiales sobre asuntos de competencia del Pleno

Punto 9.- Dación de cuenta de recurso contencioso interpuesto por CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid (PO 753/2022) contra el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022, y de la plantilla de personal.

Punto 10.- Dación de cuenta de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 22 de julio de 2022 (recurso 210/2021) que estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el Auto del Juzgado de lo contencioso nº 11, sobre extensión de efectos de la sentencia del citado Juzgado de 29 de enero de 2020, en materia de reclasificación profesional de funcionarios de la Policía Local.

C.- Dación de cuenta de informes

Punto 11.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería municipal de 27 de julio de 2022, sobre cumplimiento de los plazos de las operaciones comerciales, segundo trimestre de 2022.

Punto 12.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería municipal de 27 de julio de 2022, sobre período medio de pago, segundo trimestre de 2022.

D.- Control y fiscalización del gobierno:

Punto 13.- Comparecencia del concejal responsable del área de Servicios Sociales, a petición del Grupo Municipal CIUDADANOS.

E.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 14.- Asuntos urgentes.

F.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 15.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, numeradas del 2041 al 2653 en el Libro de Resoluciones del año 2022.

Punto 16.- Ruegos y preguntas.



Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2022

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales indica que en el punto 13 hay un error en la votación de la ratificación de la inclusión del punto del orden del día, ya que la Sra. Vela Pérez aparece nombrada en dos ocasiones, en los votos a favor y las abstenciones.

Tras consultar al Secretario, el Sr. Alcalde indica que se ha comprobado que es un error y se corregirá.

La Sra. Vela Pérez saluda a los presentes y a quienes siguen la sesión, y se suma a las felicitaciones expresadas por el Alcalde. Expone que en la página 41 del acta aparece una referencia al Servicio de Contratación, y aclara que el máximo responsable del Servicio es el concejal, nadie más, y pide disculpas si alguien se sintió aludido por los comentarios hechos en el Pleno, pero insiste en que la responsabilidad de los servicios es de los concejales y en última instancia del Alcalde.

El Sr. Navarro Calero admite que los responsables últimos son los concejales, y se remite a los últimos informes mensuales para ver los adelantos que se están produciendo en el Servicio de Contratación, que espera que se normalice en breve.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D.



José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^o Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. José María López García..

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2022, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

A.- Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 2.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta mencionando los trámites previos, el informe de la Comisión Especial de Cuentas y la publicación de un edicto en el BOCM para abrir un período de información pública, durante el que no se presentaron alegaciones. Cita los plazos legales para la remisión de la Cuenta General, que se cumplirá también este año. Menciona las cifras de ahorro neto, y de incremento de ingresos.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Vela Pérez

Agradece el trabajo del servicio de Intervención y da la bienvenida a la Interventora

Sr. Serigós Susini

Sale al paso de las palabras del Sr. Navarro Calero sobre el ahorro neto y señala que muchos vecinos no han entendido el programa de fiestas y que la pregunta común ha sido dónde está el dinero. Muestra un gráfico con la evolución del ahorro neto del Ayuntamiento, que en realidad es una falta de planificación y de ponerse en serio con un presupuesto, ya que se parte del presupuesto anterior con un ajuste por la inflación, que da como resultado un presupuesto que califica como fallido, y por esa razón su grupo propuso un presupuesto de base cero, para abandonar un presupuesto obsoleto como el actual.



Afirma que no se ve que el ahorro se vuelque en la calle, en los vecinos, y que no es un problema de dinero, que hay, sino de un equipo de gobierno que no planifica y al que se le van los plazos, como muestran las fiestas.

Sr. Navarro Calero

Discrepa del Sr. Serigós Susini, señala que se viene de un presupuesto prorrogado de 2018 y anuncia que el presupuesto de 2022 no es obsoleto y no mostrará esas diferencias. Recuerda que cuando él llegó al Ayuntamiento había un endeudamiento de 20 millones.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (01), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda la documentación que, de conformidad con la legislación vigente, debe figurar anexa a la misma.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, acordó dictaminarla favorablemente.



Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 147 de fecha 22 de junio de 2022, la Cuenta General - juntamente con el informe de dicha comisión- fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado alegaciones.

El Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra al Tribunal de Cuentas y a la *Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid*, a los efectos de su fiscalización y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo y en base a los mandatos contenidos la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, remitir la Cuenta General al Ministerio de Hacienda.

Punto 3.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal.

El Sr. Rubio Falvey se suma al agradecimiento del Alcalde.

Expone la propuesta resumiendo su contenido, menciona las plazas de plantilla cubiertas y vacantes según los grupos de titulación a la que pertenecen. Añade que esta propuesta se trae por un error en el expediente inicial y que se debe tramitar para clasificar en C1 las plazas actualmente clasificadas en el subgrupo C2.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Felicita a los trabajadores municipales que han hecho posible las fiestas. Se remite a la intervención del Concejal delegado en la sesión del mes de julio, en la que habló de la jornada, y de que otras cuestiones se resolverían en el pleno de septiembre, lo que no



ha ocurrido. Cita la intervención que él hizo en la misma sesión del mes de julio, sobre la necesidad de organizar la Policía Local, poniendo como ejemplo el coste de horas extraordinarias. Pregunta al concejal si no le preocupa solucionar este problema y afirma que Más Madrid Villaviciosa no será participe de lo que califica como sangría económica para el Ayuntamiento, un problema que el gobierno no aborda. Añade que hasta que no se cite a la oposición para tratar de manera global la situación de la Policía Local no votará a favor de las propuestas.

Sra. Vela Pérez

Entiende que esta modificación de la plantilla es necesaria, pero no resuelve los problemas reales que hay, y pide al concejal que cumpla los plazos y las promesas adquiridas en las mesas de negociación.

Sr. González Baos

Comienza con dos puntualizaciones: la primera, que no se llame a las fiestas de septiembre como fiestas patronales, porque no lo son, ya que el patrón de Villaviciosa de Odón es San Sebastián; y la segunda, dirigida al Sr. Navarro Calero, que cuando salió el gobierno anterior había en el Servicio de Contratación tres técnicos.

El Sr. Alcalde pide al Sr. González Baos que se centre en el punto del orden del día.

El Sr. González Baos Indica que se trae una modificación de plantilla necesaria, por un error al aprobar los presupuestos, pero recuerda que el concejal prometió que este mes se solucionarían cuestiones de la Policía, como los turnos, y otras, de las que no se sabe nada.

Anuncia la abstención de su grupo.

Sr. Serigós Susini

Expone que se trae una modificación de la plantilla, porque cuando se aprobó la plantilla con el presupuesto no se incluyeron doce plazas que vienen de la BESCAM, un error que se intentó resolver en el mes de julio, pero entonces el concejal intentó incluir dos plazas más, se votó en contra, y ahora vuelve a traer la propuesta sin esas dos plazas.

Anuncia que su grupo votará a favor, al igual que hizo en el Pleno de presupuestos.

Sr. Rubio Falvey

Se dirige al Sr. Ruiz Rosales y le pide que revise lo que dijo en su intervención, y que demuestre que los policías ganan 6.000 euros por venir un día, y que lea mejor los informes. Añade que en una mesa negociadora se trató la jornada y se resolvió un problema enquistado y se quedó pendiente de resolver el turno de la noche, y esa



propuesta debe venir respaldada por un informe técnico, del que ahora no dispone, y anuncia que vendrá cuando haya un informe que lo respalde.

Sr. Ruiz Rosales

Le pide al Sr. Concejales que escuche lo que dijo, que no fue lo que ha hecho ver el Sr. Rubio Falvey; indica que cito una media, y que los 6.000 euros es el coste medio que supone anualmente cada policía por esos conceptos.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^ª Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^ª M^ª Milagros Martínez Bravo;; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^ª Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (05), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano, **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal no adscrito D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Antecedentes

1. La plantilla de personal actual ha sido aprobada, con fecha 30 de mayo de 2022
2. El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2022, no aprueba la Propuesta del Concejales delegado de RR.HH. consistente en la modificación de la plantilla de personal del área de seguridad ciudadana para
- de un lado: crear/modificar plazas de Subinspector y Oficial para su promoción interna de conformidad con el Informe de 3 de julio de 2022



de Jefatura del Cuerpo para la incorporación a la plantilla Municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de una plaza de A2 y una plaza de C1, para la adscripción de dos (2) puestos de Subinspector Oficial mediante promoción interna y, de conformidad con el art. 11 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

- de otro: proceder corrección de error en el número de plazas a reclasificar y el pase a la situación de vacante de una de las plazas existentes en la plantilla municipal.

3. Con fecha 18 de agosto de 2022, desde la Concejalía de RR.HH. se insta según extracto literal:

Primero. - Excluir, de la Propuesta de este Concejal 18 de julio de 2022, de modificación de plantilla sometida al Pleno del Ayuntamiento: la creación de Plazas de Subinspector y Oficial para su promoción interna-

Segundo. - Realizar los trámites necesarios, para proponer por este Concejal al Pleno de este Ayuntamiento la solicitud del Informe de Jefatura de Policía Local de fecha 6 de julio de 2022 consistente en

- *la rectificación de la plantilla, al ser apreciada en la plantilla presupuestaria de personal 2022 la falta de plazas necesarias en el programa 1321 destinadas a la integración de grupo c2 a c1 en el Cuerpo de Policía local de Villaviciosa de Odón.*
- *El pase a situación de vacante de la plaza 1321.29.5 por haber pasado su titular a situación de jubilación."*

4. El expediente fue informado favorablemente por la Viceinterventora Accidental con fecha 16/07/2022 y nº 601/2022.

5. En el expediente consta informe complementario de la Técnico de Recursos Humanos nº 179/2022 complementario del 157/2022, en el que se detallan e informan los cambios en la plantilla presupuestaria y en el Capítulo 1 del Proyecto de Presupuestos, de conformidad con las providencias de Alcaldía, resultando, en síntesis, los siguientes cambios según extracto literal:

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	OCUPADAS	promoción interna	integración	vacantes	PLANTILLA	SUBGR UPO	CLAS E
ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1	1				1	A2	P.LO CAL
		SUBINSPECTOR	0	0	0	2		2	A2	
		SUBINSPECTOR	2	2				2	C1	
		OFICIAL	5	4	1	6		11	C1	
		OFICIAL	6	6				6	C2	
		POLICÍA LOCAL	18	13		37	5	55	C1	
		POLICÍA LOCAL	37	37				36	C2	
			69	63	1	45	5	114		
Plantilla-P.interna-integración-vacantes								63	Plazas ocupadas	

(...) a las 63 plazas ocupadas hay que añadir las vacantes que serán objeto de cobertura por proceso selectivo libre y la de promoción interna que ocupará un Policía Local, dado que, con posterioridad a la celebración del proceso



selectivo, de promoción interna quedará vacante la plaza del Policía que haya ascendido que habrá de cubrirse por proceso selectivo libre.

Ha de tenerse en cuenta que en este listado comprende las acciones desarrolladas y la creación de plazas para la reclasificación (que no consume tasa de reposición de efectivos) y por tanto una vez adecuada la plantilla, las 45 plazas, serán objeto de reconversión dado que, la Plantilla de seguridad Ciudadana cuenta con siguientes efectivos actuales en número de 69:

1 Inspector
2 Subinspectores
11 Oficiales
55 Policías

A modo de síntesis la integración de los agentes comprende las siguientes plazas:

	A2		C1		C2	Integrables
	Ocupadas	Vacantes	Ocupadas	Vacantes	Ocupadas	
Inspector	1					
Subinspector			2			2
Oficial			4	1	6	6
Policía			13	5	37	37

Indicando la previsión efectuada por el artículo 43. Del Decreto 210/2021 (RMOPLCM) - Previsión de vacantes

1. Los ayuntamientos remitirán a la consejería competente en materia de coordinación de policías locales durante el primer trimestre de cada año la previsión de vacantes a cubrir durante el año correspondiente, a efectos de una adecuada planificación del programa de cursos de formación a impartir por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid. 2. De las previsiones establecidas en el apartado anterior se dará cuenta a la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que *"corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."*, y añade que *"las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general"*.

2. El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que *"las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo*



debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto (...)'.

3. La plantilla de personal comprende el conjunto de plazas de personal funcionario, laboral y eventual, y es una manifestación de la potestad de autoorganización que otorga al municipio el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

4. El objeto de la plantilla de personal son las plazas a ocupar por los empleados públicos municipales, por lo que no incluye los puestos de trabajo, que son objeto de otro instrumento de ordenación de los recursos humanos, la Relación de Puestos de Trabajo.

5. En cuanto a la tramitación, la aprobación y modificación de la plantilla de personal debe sujetarse a los mismos trámites que el presupuesto, es decir, una aprobación inicial, seguida de una información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de un edicto en el BOCM durante el que se podrán presentar reclamaciones, y aprobación definitiva con resolución de las alegaciones que se presenten. Si no se hubieran presentado alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente.

6. La competencia para aprobar la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo,

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero. Creación de doce (12) plazas en el subgrupo de clasificación C1 para la integración de Policías en el subgrupo de clasificación superior al actual de conformidad con el sistema de clasificación vigente en la Comunidad de Madrid de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Tercero. - Pasar a la situación de vacante la Plaza 1321.29.5 perteneciente a José Luis Rodríguez Galiana, habiendo causado baja definitiva por Incapacidad según Resolución de Personal nº: 96 de 18/03/2022, pase a figurar como vacante con su correspondiente dotación de crédito para plaza su cobertura por nuevo ingreso en el subgrupo de clasificación C1 conforme al nuevo sistema de clasificación de los Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.



Cuarto. - Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para el ejercicio 2022, de conformidad con las Providencias, con el contenido que queda reflejado a continuación:

MODIFICACIÓN PLANTILLA - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Personal funcionario:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS – 2022- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL- SERVICIOS ESPECIALES						
ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES	SUBGRUPO	CLASE
ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1		A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	2	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2		C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	11	7	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	55	42	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6		C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	37		C2	P. LOCAL
TOTALES			114	51		

Incluidas 45 plazas para su integración de conformidad con la LDCPLCM, ST del TC 17/2022 de 8 de febrero de 2022y Decreto 210/2021 (Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid)

Quinto. - Abrir un período de información pública por plazo de 15 días mediante la publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones.

Además, la aprobación inicial se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Sexto.- Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la modificación de la plantilla quedará definitivamente aprobada con el contenido reflejado en el anexo de este acuerdo, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Séptimo. - La aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado, contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Punto 4.- Aprobación de los criterios de reparto del complemento de productividad.

El Sr. Rubio Falvey expone que la productividad fue aprobada en mesa negociadora, que se mantienen los criterios aprobados por el Pleno, y que hay previsión presupuestaria. Añade que la Intervención requirió que el Pleno aprobase los criterios, y se traen tras ser aprobados en la mesa negociadora.

Añade que en mesa negociadora se llevó una pequeña modificación para ciertos funcionarios, que no fue aprobada, por lo que continuarán con un importe que considera injusto porque no refleja la productividad real de esos empleados.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Cocho Gómez

Se suma a las felicitaciones hechas a los que trabajaron a las fiestas y a los vecinos que suplieron las carencias del programa de fiestas. Recuerda que el pleno del mes de julio fue extraordinario y que el Alcalde se comprometió en enviar un acta de la Junta de Portavoces, que no ha recibido.

Recuerda la promesa hecha por el Alcalde en el Pleno de julio de 2021 sobre la resolución de la cuestión de personal, y señala que varios meses después se sigue trayendo un asunto mal gestionado. Afirma que la productividad no es un complemento salarial, y que para ser coherentes con el cumplimiento de la normativa, incluido el pago de las nóminas, reiterará su sentido de voto. Afirma que el equipo de gobierno gestiona mal el personal del Ayuntamiento, no solo por asuntos como este, y cita el pago de horas extras, como el pago sistemático de cien horas extraordinarias al mes de media a ciertos trabajadores, que significan unos 9.500 euros mensuales.

Sra. Vela Pérez

Indica que se ha dicho hasta la saciedad que esto no es un plan de productividad, y pide un compromiso e información sobre la ejecución del contrato para aprobar un plan de productividad. Anuncia que votará a favor de la propuesta para no perjudicar a los trabajadores, pero pide que se solucione el problema cuanto antes, y recuerda que se lleva años mintiendo en las mesas, anunciando un programa de productividad, y parcheando con estas propuestas.



Sra. Castañeda Abad

Agradece la labor de los trabajadores durante las fiestas, y señala que el Alcalde no ha cumplido ninguna de las promesas que hizo. Afirma que esta propuesta no es una productividad, sino un aumento de sueldo encubierto, y se remite al informe técnico que concluye que este abono no es ajustado a Derecho ya que se utiliza incorrectamente el complemento de productividad. Pide que se concluya la relación de puestos de trabajo para que se pueda preparar sobre ella una productividad que se ajuste a la Ley.

Anuncia que votará a favor para no perjudicar a los trabajadores, pero insiste en pedir que se traiga una productividad.

El Sr. Alcalde responde que esta es la misma productividad que trajo el equipo de gobierno anterior, con la diferencia de que ahora se está elaborando una relación de puestos de trabajo.

Sr. Pérez Viu

Agradece el esfuerzo de los empleados municipales durante las fiestas, que ha permitido superar la mala gestión del equipo de gobierno. Anuncia que votará a favor de la propuesta, pero aclara que su voto obedece a que los trabajadores no deben pagar la irresponsabilidad y la incompetencia de quienes tienen la obligación de gobernar.

Afirma que en sentido estricto esta propuesta no es un plan de productividad, pues este debe indicar objetivos conocidos y conseguibles, algo que no ha habido jamás, y de ahí que cuando gobernó junto con el PSOE; y para no perjudicar a los empleados municipales, hubo que acudir al consejo de técnicos del Ayuntamiento para adecuar este pago, y se hicieron ciertos trámites internos, pero reconociendo siempre que no estaba bien, que no es un plan de productividad, sino un complemento salarial. Afirma que la culpa de que no se haya tramitado es del gobierno actual, como era suya, aunque heredada, cuando estaba gobernando.

Insiste en la necesidad de un plan de productividad que beneficie al Ayuntamiento, a los empleados y a los vecinos. Recuerda que su gobierno solucionó el problema de los trienios que se encontró, y que nadie había solucionado.

Sr. Serigós Susini

Indica que tiene informes del Jefe de Servicios Jurídicos y de Recursos Humanos que indican que esto no es un plan de productividad, sino que debería incorporarse al complemento específico. Señala que en 2013 el PP, en lugar de incluirlo como



complemento específico, recurrió a presentarlo como un plan de productividad, y lleva así nueve años.

Indica que la primera moción de su grupo en este mandato fue la elaboración de una RPT, un plan de productividad y un plan de formación, y han pasado tres años, dos gobiernos, y siempre han votado que no a algo que está mal hecho. Afirma que esta propuesta no está ajustada a la Ley y señala que la novedad de este expediente es que como se están dando las cantidades a dedo y de forma lineal, se requiere que cada concejal evalúe al personal e indique que los empleados se merecen la productividad porque cumplen los objetivos departamentales, que cita, entre ellos, orientación al servicio al ciudadano, motivación por el logro, orden y calidad, conocimiento y experiencia, compromiso con la administración local, trabajo en equipo, y señala objetivos individuales, como la iniciativa o el autocontrol. Afirma que eso se exige a cualquier persona en la primera entrevista de trabajo.

Pregunta al Alcalde si en su empresa paga productividad por estos conceptos.

Anuncia que su grupo seguirá votando como en ocasiones anteriores.

Sr. Rubio Falvey

Pide a la Sra. Vela Pérez que matice sus palabras, ya que no ha mentido, sino que cumple, como muestra la contratación de una empresa para elaborar una Relación de Puestos de Trabajo que ya está trabajando.

Sr. González Baos

Pide la palabra por alusiones, y aclara que en enero de 2021 el pliego para contratar la consultoría para la relación de puestos estaba ya en contratación y desde entonces han pasado 20 meses.

Sr. Rubio Falvey

Responde que el pliego quedó desierto y hubo de modificarse.

En este momento varios concejales intervienen al mismo tiempo, por lo que no es posible extractar sus intervenciones debido a la confusión.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los



concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Con fecha 23 de junio de 2022, en Mesa Negociadora, se acuerda por mayoría de la Mesa aplicar para el abono de la productividad del ejercicio 2021 aplicar los criterios de reparto aprobados y aplicados hasta la fecha actual (y por tanto conforme al reparto del 2018, 2019 y 2020) criterios que fueron aprobados por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021 siendo los que a continuación se reproducen:

A) **CRITERIOS DE REPARTO:** el reparto se realizará en función del NIVEL/SUBNIVEL, categoría del empleado con los importes máximos que a continuación se reflejan:

Categoría	Subgrupo	Importe máximo por categorías
Habilitados Nacionales	A1	100,00 €
Bibliotecaria	A1	750,00 €
Formadora Cultural	A1	1.400,00 €
Jefe de Prensa	A1	400,00 €
Jefe de Servicio/Técnico con Jefatura	A1	2.000,00 €
Jefe Servicios Jurídicos y Rentas	A1	500,00 €
Técnico Superior	A1	1.000,00 €
Agente Desarrollo Local	A2	500,00 €
Coordinador de F. y Empleo	A2	200,00 €
Coordinadora Comunicación	A2	900,00 €
Coordinadora S. Sociales	A2	900,00 €
Educador Familiar	A2	900,00 €



Ingeniero Técnico	A2	400,00 €
Inspector Policía	A2	100,00 €
Jefe S. Oficina Control del Gasto	A2	400,00 €
Jefe de Contabilidad	A2	1.000,00 €
Jefe de Servicio	A2	2.000,00 €
Jefe Sección Técnico	A2	400,00 €
Técnico de Sistemas	A2	700,00 €
Técnico Recaudación	A2	800,00 €
Trabajadora Social	A2	900,00 €
Administrativo	C1	1.550,00 €
Administrativo Jefe Grupo	C1	1.100,00 €
Analista-Programador	C1	300,00 €
Auxiliar Archivo	C1	1.550,00 €
Auxiliar de Biblioteca	C1	1.550,00 €
Auxiliar Educación Infantil	C1	1.550,00 €
Coordinador de Cultura	C1	1.100,00 €
Coordinador de Deportes	C1	1.100,00 €
Coordinador de Tenis	C1	500,00 €
Coordinadora Entidades Urb.	C1	1.550,00 €
Coordinadora Mayores	C1	900,00 €
Coordinador Servicios Generales	C1	900,00 €
Inspector	C1	1.100,00 €
Jefe Sección	C1	400,00 €
Subinspector Policía	C1	100,00 €
Técnico de Deportes	C1	1.550,00 €
Almacenista	C2	450,00 €
Auxiliar Administrativo	C2	1.500,00 €
Auxiliar Administrativo Jefe Grupo	C2	600,00 €
Auxiliar Secretaría	C2	850,00 €
Oficial Policía Local	C2	850,00 €
Encargado	C2	700,00 €
Informador Juvenil	C2	1.500,00 €
Monitora Sociocultural	C2	1.500,00 €
Oficial 1ª	C2	700,00 €
Policía Local	C2	850,00 €
Teleoperador	C2	1.050,00 €
Auxiliar de Urbanismo	E	800,00 €
Ayudante	E	1.350,00 €
Ayudante Especialista	E	1.350,00 €
Conductor Alcaldía	E	1.850,00 €
Conserje	E	1.850,00 €
Limpiadora	E	1.000,00 €
Peón Maquinista	E	700,00 €
Maquinista Ayudante	E	500,00 €
Monitores	E	1.500,00 €
Operario de Instalaciones Deportivas	E	1.500,00 €
Peón	E	1.400,00 €
Sub. Admón. Gral.	E	1.850,00 €

Los presentes criterios se han tratado de clarificar para mayor seguridad y transparencia de los empleado/as públicos en su denominación, eliminando los innecesarios.



A los mencionados criterios de reparto les serán de aplicación las reducciones correspondientes en virtud de las contingencias sufridas por el Empleado Público durante el ejercicio 2021 de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El personal en situación administrativa de baja en esta administración perciba la parte proporcional siempre y cuando reúna los requisitos/ criterios establecidos por el Pleno de este Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2021 y con sujeción al cumplimiento de objetivos que habrán de informar sus responsables jerárquicos. Para percibir el complemento de productividad será requisito imprescindible haber estado en activo en este Ayuntamiento durante el ejercicio 2021, y tener una antigüedad de un año anterior a 31 de diciembre de 2021. Reducciones de jornada: Aquellos trabajadores que tengan jornada reducida percibirán el complemento de productividad conforme al porcentaje de su jornada.
- b) Comisiones de servicio y asignación de funciones: Los empleados que se encuentran desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios o asignación de funciones percibirán el importe correspondiente a dicho puesto.
- c) Permisos por paternidad y maternidad: Estos permisos no minorarán el importe a percibir, cobrando por tanto el importe íntegro del complemento de productividad.
- d) Excedencias y permisos sin sueldo: Se descontarán los días que hayan permanecido en dicha situación.
- e) Sanciones disciplinarias con suspensión de empleo y sueldo: Se descontarán los días que hayan permanecido en esta situación.
- f) Laborales discontinuos: Se calculará la parte proporcional del tiempo realmente trabajado.
- g) Contratos temporales y nombramientos interinos: Percibirán el importe correspondiente al tiempo efectivo de trabajo.
- h) Bajas médicas: Aquellos trabajadores que hayan permanecido en situación de baja médica por un período superior a tres meses continuados a lo largo del año 2021, se les abonará la parte proporcional.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa negociadora de 23 de junio de 2022, el personal adscrito a las siguientes áreas perciba una gratificación adicional de 600.-€ por la carga de trabajo añadida durante la pandemia: Servicios Sociales, Analista Programadora y Técnico de sistemas, y departamento



de RR.HH. por el incremento de trabajo, especial dedicación y la carga añadida de trabajo que sufrieron durante la pandemia (reflejada en la disponibilidad horaria, atención prestada al resto de empleados y en, el caso de servicios sociales a los ciudadanos de este municipio, constando la ausencia de servicios mínimos que sí disfrutaron otras áreas de este ayuntamiento.

Se tendrá en consideración el periodo de inicio de estado de alarma desde el 14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo las siguientes condiciones:

- Se descontarán proporcionalmente las bajas por i.t. superiores a (1) UN MES.
- Cambios de departamento: si hubieran existido, se tendrá en cuenta el periodo de prestación de servicios en los siguientes departamentos: Servicios Sociales, RR.HH. e Informática (sólo para los puestos con productividad por su mayor rendimiento y dedicación en el puesto y a este Ayuntamiento).

Asimismo, constan en el expediente de abono de productividad Informe de la Técnico de Recursos Humanos 158/2022 de fecha 19 de julio de 2022, y el Informe 608/2022 del Viceinterventor General. Listados nominativos de los Jefes de Departamento que justifican el cumplimiento de los objetivos departamentales.

No obstante, el reparto individual corresponde a Alcaldía-Presidencia.

Dado que, dentro del objeto del contrato de servicios adjudicado, para el diseño y la estructura de la RPT se encuentra la evaluación del desempeño y elaboración de un programa de productividad para los empleados públicos de este Ayuntamiento.

Visto el Informe de la Técnico de RR.HH. y Organización que resaltaba anexo al expediente del ejercicio 2019 que establece:

- Que "el complemento de productividad tiene naturaleza subjetiva, en tanto que está destinado a retribuir no la tarea en sí, sino la forma o manera en que el empleado público desempeña sus funciones"
- Que debe asignarse de forma individual sin que queda su reconocimiento y abono a categorías o grupos de empleados públicos
- Que la misma ha de ser asignada de forma individualizada.
- Que no puede suprimirse la productividad en referencias genéricas a la actitud del perceptor.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo artículo 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, visto el expediente y los informes que constan en el mismo.



El Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero. - Fijar el importe máximo de 255.000.-€ (doscientos cincuenta y cinco mil euros) a repartir en concepto de Complemento de Productividad de 2021.

Segundo. - Aprobar los criterios de reparto conforme a lo establecido en la productividad del 2019 con las adecuaciones que figuran en la parte expositiva de la presente moción.

Tercero. - Solicitar al Departamento de RR.HH. los cálculos definitivos de asignación individualizada por aplicación de los criterios cuantitativos y personales aprobados en el presente acuerdo

Cuarto. - Una vez obtenida la consignación individualizada por empleado público y establecida su afectación cuantitativa por programa presupuestario, dar cuenta a la Intervención a fin de que se determine la existencia de crédito adecuado y suficiente o, en su caso, se inicien los trámites necesarios para su dotación.

A.2.- Propuestas presentadas por los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 5.- Propuesta del grupo municipal mixto (IU) de 20 de julio de 2022 para la implementación de un servicio público y permanente de prevención y extinción de incendios forestales.

El Sr. Alcalde anuncia que el grupo municipal PP presenta una enmienda a esta propuesta.

Expone la propuesta la Sra. Vela Pérez mostrando su sorpresa ante una enmienda que se le ha entregado antes de la sesión y que no tiene nada que ver con la propuesta.

Indica que su propuesta introduce pequeñas modificaciones sobre la planteada en el mes de julio, debido a las modificaciones legales aprobadas después, en concreto el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto. Se remite a lo ocurrido este verano, que ha registrado unas temperaturas elevadas, y señala que el aumento de temperaturas llevará a mayores épocas de sequía, como consecuencia del cambio climático, al abandono del medio rural y de las actividades tradicionales, y el aumento de superficie cubierta con matorral, con el incremento del riesgo de incendio. Señala que su propuesta pide un esfuerzo para labores de prevención, menos mediáticas, pero necesarias para reducir el riesgo de incendios.



Concluye enumerando las medidas que propone, y recuerda que hay zonas municipales que aún no han sido limpiadas tras la tormenta Filomena de principios de 2021.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Rubio Falvey para que exponga la enmienda que presenta el grupo PP.

El Sr. Rubio Falvey expone la enmienda que presenta su grupo indicando que Villaviciosa de Odón cuenta con un parque de bomberos todo el año, con una dotación que enumera, que mantiene la Comunidad de Madrid; añade que se ha aprobado un PAMIF para prever los incendios. Indica que los bomberos no dependen de la Administración Local y que todas las necesidades que menciona la propuesta están cubiertas en Villaviciosa de Odón, como se demostró este verano, y por ello su grupo no puede aprobar la moción y trae una enmienda de sustitución que se ocupa de temas que sí son competencia municipal, y propone transformar la Agrupación actual de Protección Civil en una agrupación mixta de profesionales y voluntarios, una competencia que pueden asumir los municipios de más de 20 mil habitantes, como es Villaviciosa de Odón, y de la que actualmente carece; por ello propone estudiar un servicio municipal de Protección Civil que preste servicio las 24 horas del día, y desarrolle las funciones que enumera en la enmienda.

Añade que otros municipios cercanos cuentan con este servicio, y por ello presenta esta enmienda para realizar el estudio. Agradece la labor realizada por la Agrupación de Voluntarios en las fiestas.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Pregunta al Sr. Rubio Falvey si le parece serio presentar una enmienda para crear un servicio que es obligatorio, en lugar de presentarla con tiempo para estudiarla.

Sra. Vela Pérez

Indica que estas no son formas, y que si se quiere presentar una propuesta propia se traiga por urgencia, y resalta que si el servicio es obligatorio deberá crearse, sin necesidad de traer una propuesta.



Reitera que su propuesta se basa en la normativa aprobada en agosto, que pide planificar para evitar problemas el verano que viene, y que la cuestión del servicio de protección civil es ajena al contenido de la propuesta.

Propone que se cubra el vacío legal del Reglamento Orgánico para el tratamiento de estas propuestas de los grupos.

Sr. Cocho Gómez

Pide al concejal Sr. Rubio Falvey y al Sr. Alcalde que no se les obligue a votar sobre una cuestión que es una obligación legal.

Sra. Soto Povedano

Protesta por la presentación de una enmienda poco antes de comenzar la sesión, que considera una falta de respeto a los concejales, y añade que no hay tiempo suficiente para estudiar una enmienda que nada tiene que ver con la propuesta. Anuncia el voto en contra de su grupo a la enmienda.

Sr. Pérez Viu

Opina que la enmienda que ha presentado el Sr. Rubio Falvey es tan interesante que debería retirarse, pues tiene una serie de implicaciones que deberían valorarse. Pide al Sr. Rubio Falvey que retire la enmienda para que pueda estudiarse.

Opina que las dos propuestas son interesantes, pero que tratan de cuestiones diferentes: la propuesta se refiere a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado, por la normativa aprobada en agosto. Recuerda la tramitación del PAMIF que gestionó cuando estaba en el gobierno, que no fue aprobado por el Pleno cuando él gobernaba, pero que unos meses después, ya con el PP en el gobierno, se llevó de nuevo a Pleno y fue aprobado. Se muestra de acuerdo con el punto 4 de la propuesta de la Sra. Vela Pérez.

Sr. Laviña Salvador

Comenta que no está de acuerdo con las formas en las que se ha presentado la enmienda, por lo que su grupo se abstendrá. Con relación a la propuesta de la Sra. Vela Pérez, opina que las asociaciones ecologistas son responsables del abandono de muchos pueblos y de que se dejen de realizar actividades tradicionales como la caza o el pastoreo, y obligan a abandonar las explotaciones agrícolas.

Está de acuerdo en que los incendios se apagan con prevención, con medios, que están en manos de empresas como TRAGSA, que se gasta el dinero en administración, no en limpiar los montes. Añade que los bosques que no se gestionan se acaban



quemando porque la vegetación crece, y se seca, que es lo que ocurrió en la sierra de la Culebra y en Monfragüe, una consecuencia del abandono del medio rural.

Opina que el Ayuntamiento apenas tiene competencia sobre las cuestiones que plantea la moción de la Sra. Vela Pérez, y augura que si se aprueba quedará en el cajón. Recuerda que el Ayuntamiento carece de un técnico de medio ambiente.

Sr. Rubio Falvey

Lamenta que VOX no se sume a una enmienda que va enfocada a los vecinos, mientras la propuesta no atiende a la realidad de Villaviciosa de Odón. Indica que en la Comunidad de Madrid se presenta un plan contra incendios todos los veranos, con una dotación económica de más de 40 millones de euros y medios personales y materiales que enumera.

Sra. Vela Pérez

Lamenta las formas que se han empleado en este caso, y pide que se traiga una propuesta propia, en lugar de utilizar una propuesta que hace hincapié en una propuesta que se refiere a un problema general en España, en la insuficiencia de medios, en la necesidad de medidas de prevención, y que plantea que se planifique para el próximo verano.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal PP.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero

Votos en contra: ocho (08), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal PSOE, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** a la concejala no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal VOX, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **una (01)** al



concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, no queda aprobada la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal PP.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Votos en contra: once (11), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: cuatro (04), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, no queda aprobada la propuesta enmendada presentada por el grupo municipal PP a la propuesta inicial del grupo municipal Mixto (IU) para la implementación de un servicio público y permanente de prevención y extinción de incendios forestales.

Punto 6.- Propuesta del grupo PSOE de 07-09-2022 (RE-11050) para la plantación de árboles en los alcorques vacíos de la Avenida de Calatalifa.

Expone la propuesta la Sra. Castañeda Abad indicando que el estado de dejadez de la Avenida de Calatalifa crea situaciones de riesgo para los transeúntes. Añade que el equipo de gobierno anterior dejó avanzada la plantación de árboles en los alcorques y se estaban estudiando las especies más aconsejables.



INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Anuncia su voto a favor de la propuesta y califica como descorazonador que una propuesta de Pleno se refiera a algo que es de funcionamiento ordinario. Lamenta la imagen que se da a una entrada al pueblo.

Sra. Vela Pérez

Anuncia su apoyo a la propuesta y pregunta qué se pretende tomando decisiones como la de plantar las flores que ahora hay en la Avenida, que desmerecen la entrada del pueblo.

Sr. López García

Pregunta a la Sra. Castañeda Abad por qué propone que se contrate a la empresa concesionaria en lugar de acudir a un contrato.

Sr. Pérez Viu

Expone que al llegar al Ayuntamiento en junio de 2019 se encontró con situaciones que rozaban el esperpento, como fuentes que llevaban tiempo sin funcionar, caso de la fuente de la Avenida de la Concordia, o la fuente de los peces, consecuencia de la desidia y de la falta de amor por lo propio; añade que esas fuentes volvieron a funcionar.

Indica que en la -Avenida de Calatalifa había fuentes que no funcionaban, y se consiguió que una funcionase y se iluminaron para dar buena imagen, y se planteó plantar árboles en los alcorques, y que tras el cambio de gobierno, lo que no se pudo terminar sigue igual.

Sr. Serigós Susini

Expone que queda a la espera de lo que diga el portavoz del PP, dado que están acostumbrados a las sorpresas, y recuerda que había unos proyectos de fases 2 y 3 en la Avenida de Calatalifa.

Indica que en octubre de 2020 VOX presentó una moción similar a esta, para la zona de Cueva de la Mora, con un plano que marcaba unos puntos en los que había tocones que retirar, ejemplares muertos, o zonas en oscuridad por el arbolado. Señala que en ese Pleno habló en nombre del PP el actual Alcalde y cita sus palabras, que



mencionó el programa electoral del PP para las elecciones de 2019 y apoyó la propuesta. Añade que dos meses después llegó a la Alcaldía y ha tenido tiempo para aplicar en Cueva de la Mora lo que anunció en aquella sesión.

Sr. Rubio Falvey

Se dirige a la Sra, Castañeda Abad indicando que nadie encuentra ese trabajo que dice que dejaron hecho. Añade que hay un proyecto para la reforma de la Avenida, y que mientras se ejecuta, la concejalía de medio ambiente optó por embellecer la entrada con flores, que han sido bien acogidas por los vecinos. Resalta que es una medida temporal, pues se ejecutará el proyecto y que la Avenida estará acorde con lo que merece el pueblo.

Sr. Serigós Susini

Indica que el mandato pasado hubo una reunión con la Comunidad de Madrid, que autorizó el enlace con la rotonda, y pide que se tenga en cuenta que en la zona hay cables de fibra óptica, que deberá tenerse en cuenta en el proyecto que anuncia el Sr. Rubio Falvey.

Sr. Rubio Falvey

Responde que se les recomendó que no se pusieran obras en los alcorques existentes, sino que habría que abrir nuevos alcorques.

Sra. Castañeda Abad

Expone que nadie le informó de ese proyecto y pregunta cuándo se va a ejecutar. Señala que su propuesta es sencilla, y consiste en plantar 24 árboles a la entrada del pueblo, y no es excluyente con el proyecto de que se habla, que duda que se ejecute en este mandato.

Sr. Pérez Viu

Pregunta para qué están las comisiones informativas, si no se informa en ellas de asuntos como este. Indica que no le parece serio.

Sr. Lucero Aparicio

Recuerda que en noviembre de 2020 el grupo PP y el grupo VOX presentaron una moción para recuperar el proyecto de la Avenida de Calatalifa, que llevaba parado desde 2018. Opina que todos deberían recordarla; añade que no entiende razonable plantar árboles cuando se prevé un proyecto que llevará a talar los árboles.



Sra. Castañeda Abad

Indica que de lo que se habla es de elegancia, que lo que se dijo es que se pudo haber informado de ese proyecto en la comisión informativa, en lugar de venir a Pleno a decirlo. Califica la actuación como una descortesía.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden,; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Que se haga un estudio por la empresa de jardinería que actualmente presta sus servicios al Ayuntamiento, de que especies de árboles serían las más adecuadas para la zona (de hoja perenne, de sombra, poca necesidad de agua, etc...), tratando de evitar los que hay actualmente al final de la avenida, que presentan un aspecto frágil y pobre.

2.- Que una vez realizado este estudio se lleve a cabo inmediatamente la plantación de los árboles, para dejar acabada, de una vez por todas, una avenida tan importante de entrada a Villaviciosa, como es la Avenida de Calatalifa.



Punto 7.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 09-09-2022 (RE-11203) para iniciar el desarrollo del Plan de Acción para la Energía Sostenible y la Adaptación al Cambio Climático (PACES)

La Sra. Martínez Bravo enumera los compromisos que asumen los municipios que suscriban el Pacto de los Alcaldes, al que se adhirió Villaviciosa de Odón en 2017. Añade que uno de ellos es elaborar un Plan de Acción, que deberá adaptarse a las peculiaridades del municipio, con el contenido que enumera, inventario de emisiones, diagnóstico energético u plan de acción para reducir las emisiones e impulsar las energías renovables. Expone que esa adhesión fue ratificada en Pleno a principios de 2020, poco antes de la pandemia, y que no se volvió a retomar.

Destaca la importancia de elaborar ese Plan ante las situaciones climáticas que se han vivido en los últimos meses, de disponer de un diagnóstico que permita dejar de aplicar parches, y concluye enumerando los puntos de que consta la propuesta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Comenta que en el Pleno de marzo de 2016 se trató la aprobación de la propuesta de la concejala de medio ambiente de medidas contra el cambio climático, que anunció un carril bici, o puntos de recarga eléctrica. Añade que en 2017 se llevó a Pleno la adhesión a la declaración de Sevilla, que él calificó como propuesta hueca, y en la que el Sr. Navarro Calero afirmó que el PP tiene sensibilidad medioambiental. Prosigue indicando que en febrero de 2020 la entonces portavoz del PP en la oposición afirmó que la sostenibilidad será el gran reto, pero que el PP, ya en el gobierno, no ha hecho nada. Menciona el Pleno de febrero de 2022, de adhesión a la declaración de Valladolid, con unas propuestas similares a las de marzo de 2016.

Califica dichas propuestas como ficticias, para conseguir otros fines; cita las palabras del Sr. Lucero Aparicio en el Pleno del mes de febrero de 2022, indicando que era un requisito para optar a las ayudas de los fondos europeos.

Afirma que el gobierno del PP no ha puesto en marcha ni las medidas que él mismo propone cuando está en el gobierno ni las que planteó desde la oposición; no ha presentado un pliego para el servicio de recogida de residuos, y no ha convocado el consejo sectorial de medio ambiente.



Agradece la propuesta de la Sra. Martínez Bravo, y afirma que no admite demora la toma de medidas.

Sra. Vela Pérez

Anuncia su voto a favor de la propuesta y destaca la importancia de tratar los temas que propone la agenda 2030. Pregunta al Alcalde si en el equipo de gobierno hay algún concejal que se ocupe de la transición ecológica o sostenibilidad, o si los asume el Alcalde, para saber a quién dirigirse cuando se planteen estas propuestas.

Asumiendo que el equipo de gobierno no hará nada sobre esta propuesta, sugiere al grupo proponente que se adhiera a otras propuestas ya planteadas y permita elaborar ese plan de acción.

Sra Castañeda Abad

Cita la adhesión del Ayuntamiento al Pacto de los Alcaldes, y recuerda que en noviembre de 2019 se les indicó que era necesario un nuevo acuerdo de Pleno, que se tomó en febrero de 2020, adquiriendo los compromisos que enumera, que no se pudieron llevar a cabo por aquel gobierno. Resalta la importancia de elaborar ese Plan y anuncia el voto favorable de su grupo.

Sra Lucero Aparicio

Agradece la moción, cuya exposición de motivos comparte; indica que a finales de 2021 se contrató a dos arquitectos para ejecutar un programa temporal, y una de las áreas de trabajo del programa son las actuaciones relacionadas con los compromisos asumidos con la adhesión al Pacto de los Alcaldes.

Añade que se están analizando actuaciones de otros municipios, y se está barajando la contratación de una consultoría externa. Explica que en julio se publicaron en el BOE las bases de ayudas par acciones de impulso de la agenda 2030 en las entidades locales, entre ellas proyectos e iniciativas para elaborar planes de implementación de la agenda 2030 en el ámbito local. Añade que el 15 de septiembre se solicitó una subvención para el proyecto denominado Plan de Acción Local para implantar la agenda 2030 en Villaviciosa de Odón, con objetivos más ambiciosos que en Plan PACES.

Concluye indicando que se está trabajando en esta materia más allá de los titulares, y se ha solicitado ayudas para trabajar en la línea de la propuesta de la moción, y por ello anuncia el voto favorable de su grupo.



Se dirige al Sr. Ruiz Rosales enumerando algunas de las líneas en las que se ha solicitado ayuda, por lo que afirma que falta a la verdad cuando afirma que el PP no se ocupa de esas materias.

Sra. Martínez Bravo

Indica que esta información no se aportó en las comisiones informativas, pero celebra que se vaya a hacer y destaca la urgencia de acometer ese trabajo.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cinco (05), que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Lavíña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Iniciar de modo urgente el desarrollo del Plan de Acción para la energía Sostenible y la Adaptación al Cambio Climático (PACES) para Villaviciosa de Odón, cuyo envío está pendiente desde finales de 2017 y posteriormente desde febrero del 2022. Aunque el plazo máximo para entregar este plan es de dos años son muchos los municipios que lo han enviado con posterioridad a dicho plazo.



Hacer partícipes en la definición de la Estrategias que se requiere en el PACES a grupos políticos, asociaciones de ciudadanos, a comerciantes, a la universidad, etc.

Asignar dotación económica para licitar la elaboración del PACES para Villaviciosa de Odón, asignándolo antes de las próximas elecciones.

Punto 8.- Propuesta del grupo VOX para el comienzo de los trámites para la modificación de la Ordenanza fiscal del IBI

El Sr. Alcalde anuncia que se el Sr. Ruiz Rosales, del grupo Mixto, ha presentado una enmienda a esta propuesta.

Expone la propuesta el Sr. Serigós Susini indicando que algunos vecinos con familias numerosas se han dirigido a su grupo para preguntar por las bonificaciones por paneles solares, y se les informó de que no tenían derecho a esa bonificación. Añade que han investigado y se han encontrado que la ordenanza de Boadilla del Monte establece unos tramos acumulativos. Indica que propone iniciar los trámites para modificar la ordenanza del IBI para que se pueda aplicar la bonificación de familia numerosas al principal y el resto a las plazas solares.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz Rosales para que exponga su enmienda.

El Sr. Ruiz Rosales expone el contenido del artículo 8 de la Ordenanza actual, que le parece injusto porque no diferencia por nivel de renta a las familias numerosas, y por ello propone una enmienda de adición para que la bonificación tenga un importe fijo para las familias numerosas de categoría general y otro para las de categoría especial, con independencia del valor catastral de la vivienda, y que el mismo razonamiento sigue para la bonificación por paneles fotovoltaicos, todo ello para que la ordenanza sea más justa.

Expone que la enmienda consiste en añadir un segundo apartado a la propuesta original, y lee su contenido.

El Sr. Serigós Susini indica que el jueves el Sr. Ruiz Rosales les informó de la enmienda que iba a presentar y opina que se trata de un asunto lo suficientemente importante para que se trate por todos y se vea en el Pleno de octubre. Pide por ello que se retire esa enmienda, ya que la propuesta de VOX tiene un impacto económico más limitado.

El Sr. Ruiz Rosales responde que procuró que el impacto económico sea cero y que la bonificación sea mayor a las familias con menos ingresos. Indica que los importes son orientativos y cree que es compatible, pero que si no va a ser apoyada la retirará, ya



que no pretende crear conflicto con ella, pero pide que se tenga en cuenta su planteamiento.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Vela Pérez

Aclara que IU está a favor de impuestos progresivos, en función de la renta y del poder adquisitivo; también que es necesario mantener el equilibrio presupuestario, y pide que no se mezclen las medidas de fomento de natalidad con el fomento de la instalación de placas solares, cuestiones ambas con las que está de acuerdo. Pide que se replantee si la reducción del IBI es la medida adecuada para fomentarlas, ya que se hipoteca al Ayuntamiento, pues se reducirá la cantidad disponible para invertir, en un Ayuntamiento que depende del IBI, como es Villaviciosa de Odón.

Añade que en la comisión informativa se quedó en que se informaría de si esta propuesta era viable, pero no ha recibido ninguna información.

Anuncia su abstención, ya que está de acuerdo con el fomento de la natalidad y de las energías renovables, pero no con la reducción del IBI.

Sr. González Baos

Expone que el grupo PSOE está de acuerdo con las ayudas a las familias que lo necesiten, por lo que comparte la propuesta y la enmienda, pero considera más interesante disponer de información sobre la repercusión económica de esta medida, ya que afecta a los ingresos futuros del Ayuntamiento, y recuerda que actualmente se aplica el tipo más reducido de IBI.

Sr. Pérez Viu

Expone que la propuesta de VOX tenía una repercusión reducida, y que la enmienda del Sr. Ruiz Rosales introduce cierta equidad fiscal. Añade que el problema de los impuestos es que la recaudación aumenta cuando aumenta la base, y por ello hay que incrementar la base para aplicar los impuestos, que es la actividad económica, que el Ayuntamiento debe promover.

Pide al gobierno que proponga medidas fiscales para la actividad comercial o la hostelería, para evitar la pérdida de recaudación y evitar el cierre de establecimientos.

Indica que su grupo está a favor tanto de la propuesta inicial como de la enmienda.



Sr. Navarro Calero

Opina que deben ponerse de acuerdo y señala que sí se han hecho cálculos: aporta la cifra de bonificaciones a familias numerosas y por la instalación de placas fotovoltaicas. No está de acuerdo en equiparar el nivel de renta con los valores catastrales, pues no siempre coinciden.

Pide que se retire la moción y se reúnan para estudiar la cuestión y establecer los matices que fuesen necesarios y tratar de llegar a un acuerdo entre todos.

Sr. Ruiz Rosales

Opina que es compatible iniciar los trámites para modificar la ordenanza, como propone VOX, y que se estudie el contenido a la vista de los informes, reunidos.

Sr. Serigós Susini

Expone que el objetivo de la moción es que fuera acumulable la bonificación por familia numerosa con la de paneles fotovoltaicos, pero que la enmienda propone un cambio mayor, que no tienen claro, por lo que ahora no votarán a favor de la enmienda, pero no quita para que se pueda discutir más adelante, durante el procedimiento, y a la vista de los informes.

Sr. Ruiz Rosales

Pide que quede clara la motivación de su enmienda, y mantiene esta.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MÁS MADRID)

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal PP.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; y **uno (01)** al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Votos en contra: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero;



uno (01) al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejala no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: dos (02), que corresponden, una **(01)** a la concejala del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez; y una **(01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, no queda aprobada la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Mixto.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal del del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: dos (02), que corresponden, una **(01)** a la concejala del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez; y una **(01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Que se comiencen los trabajos para la modificación de la ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) para el ejercicio 2023, con el objeto de que las familias numerosas puedan aplicar la bonificación de este concepto al principal, y de la cantidad resultante la bonificación por instalación de placas solares.



B.- Dación de cuenta de comunicaciones oficiales sobre asuntos de competencia del Pleno

Punto 9.- Dación de cuenta del recurso contencioso interpuesto por CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid (PO 753/2022) contra el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022, y de la plantilla de personal.

Se da cuenta al Pleno del recurso contencioso interpuesto por CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid (PO 753/2022) contra el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022, y de la plantilla de personal.

Punto 10.- Dación de cuenta de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 22 de julio de 2022 (recurso 210/2021) que estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el Auto del Juzgado de lo contencioso nº 11, sobre extensión de efectos de la sentencia del citado Juzgado de 29 de enero de 2020, en materia de reclasificación profesional de funcionarios de la Policía Local.

Se da cuenta al Pleno de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 22 de julio de 2022 (recurso 210/2021) que estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el Auto del Juzgado de lo contencioso nº 11, sobre extensión de efectos de la sentencia del citado Juzgado de 29 de enero de 2020, en materia de reclasificación profesional de funcionarios de la Policía Local.

C.- Dación de cuenta de informes

Punto 11.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería municipal de 27 de julio de 2022, sobre cumplimiento de los plazos de las operaciones comerciales, segundo trimestre de 2022.

Se da cuenta al Pleno de del informe de la Tesorería municipal de 27 de julio de 2022, sobre cumplimiento de los plazos de las operaciones comerciales, segundo trimestre de 2022.

Punto 12.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería municipal de 27 de julio de 2022, sobre período medio de pago, segundo trimestre de 2022.

Se da cuenta al Pleno del informe de la Tesorería municipal de 27 de julio de 2022, sobre período medio de pago, segundo trimestre de 2022.

D.- Control y fiscalización del gobierno:



Punto 13.- Comparecencia del concejal responsable del área de Servicios Sociales, a petición del Grupo Municipal Ciudadanos.

La Sra. Martínez Bravo expone que el gobierno no se ha reunido con la oposición para tratar el programa de fiestas ni ha reunido al consejo sectorial, impidiendo aportar ideas. Añade que el 2 de septiembre, con las fiestas programadas, se reunieron con el Sr. Delgado Berzal, que les expuso las causas por las que las fiestas no podían ser mejores, que convocó el consejo sectorial y lo desconvocó el mismo día, sin que nadie diese las explicaciones pertinentes; que se les indicó que una de las causas por las que las fiestas fuesen tan decepcionantes era que en navidades se había gastado demasiado dinero. Entiende necesario que la concejala explique el gasto en las áreas de menor y juventud, y por ello solicitó esta comparecencia.

Añade que analizó los números que le han entregado los técnicos y que en 2022 el gasto en las fiestas de Navidad fue mayor que en 2019, y que la diferencia se debe a un mayor gasto en la cabalgata, en test de antígenos, a 18 euros cada test, cuando en la farmacia costaban 6 euros, o en publicidad. No ve justificado ese gasto, y más tras ver la cabalgata, y por eso pide explicaciones.

Indica que hubo otros gastos en fiestas, mayores que en 2019; cita dos actos en el centro cívico, un baile y una orquesta.

Añade que se llegó a septiembre con 190 mil euros menos, y destaca tres aspectos sobre los que pide explicación: un gasto de 26.500 euros en dos partidas, destinadas a folletos y cuadernillos de fotos, otro de 1.000 euros para catering y cenas para artistas. Expone que el cómputo total de gasto supera el disponible para fiestas.

Califica las fiestas como decepcionantes y afirma que los ciudadanos esperaban algo mejor, o igual a los últimos años, y así se puso en evidencia con la pitada de día del pregón.

Sra. Álvarez Iglesias

Anuncia que responderá a las cuestiones que afectan a sus áreas.

Expone lo que su área ha gastado en diversas fiestas y eventos durante el año, aclarando que carnaval no está en sus áreas. Comienza exponiendo los gastos en materia de mayores, enumerando las actividades y las cantidades gastadas, un total de 4.867,10 euros, que proceden de la partida de servicios sociales. Enumera las actividades del área de mayor en las fiestas patronales, un gasto total de 2.472,80 euros.



Pasa a enumerar las actividades y los gastos de juventud e infancia, en Navidad, un total de 94.638,50 euros; añade otros gastos, con un total de 44.995,56 euros. Indica que estas cifras nada tienen que ver con las cifras que algunos grupos políticos han difundido.

Añade que este año la noche de San Juan fue asumida por Juventud, y cita los conceptos y los gastos, con un gasto total de más de 6.000 euros.

Enumera a continuación las actividades y los gastos del área de juventud e infancia durante las fiestas patronales, con un total de 36.634 euros.

Añade que en Juventud se han pedido tres subvenciones, que menciona, dos de ellas en proceso de ejecución, indicando la finalidad y los importes.

Aporta los datos del espacio joven de este año, con un gasto total de 25.000 euros.

Añade que nunca ha habido en el pueblo unas navidades como las de 2021-2022, tras una época de pandemia, y por ello se optó por hacer algo que nunca se había hecho, como fue invitar a los vecinos para que participasen y también a los comerciantes.

Sr. Delgado Berzal

Agradece el trabajo de los empleados municipales y señala que no pudo asistir al consejo sectorial por un problema de salud, pero que pidió disculpas. Expone que desconoce de dónde ha obtenido la Sra. Martínez Bravo las cifras del programa, pues los suyos son otros; añade que se han recibido aportaciones para las fiestas; indica que el precio del catering fue menor, y que era una cláusula de contrato; sobre la pitada indica que también ha recibido felicitaciones. Agradece al grupo VOX la posibilidad de aprobar una modificación de crédito para mejorar las fiestas.

Sr. Cocho Gómez

Afirma que es inexplicable el gasto de más de cuatro mil euros en dos consolas, pues no cuestan ese dinero, y que quienes saben cómo se gasta el dinero deciden el sentido de su voto. Añade que también le han felicitado por haber votado en contra de la modificación de crédito.

Sr. Ruiz Rosales

Pide a la Sra. Álvarez Iglesias que no mezcle y se limite a sus concejalías. Añade que la realidad es que la cuenta del gasto de Navidad es excesiva; opina que en Navidad no solo hubo gasto excesivo, sino que la forma no fue correcta: menciona 25 peticiones de compras de menos de 5.000 euros y ocho contratos menores, con informe de Secretaría que alude a fraccionamiento de contrato por vinculación con otros contratos



y que el objeto del contrato podría dividirse en lotes, o los criterios para justificar el precio del contrato cuando se acerca al límite legal.

Opina que la responsabilidad última es del Alcalde, que debería haber limitado o rechazado las propuestas de la concejala. Pregunta al Alcalde qué hizo cuando se le planteó una programación cuyo coste superaba con mucho el previsto, pregunta a la concejala por qué propuso ese menudeo de actividades, si conocía el límite presupuestario, y por qué incumplió lo previsto en los presupuestos y realizó ese gasto de dinero público; pregunta al Alcalde por qué permitió ese derroche, y al concejal de Hacienda si llamó la atención sobre ese gasto.

Sra. Vela Pérez

Opina que en el equipo de gobierno hay un problema de base, que es la falta de planificación, como ya dijo en muchas ocasiones. Reitera su advertencia sobre los fraccionamientos de los contratos; añade que en la comisión de vigilancia se mencionan numerosos informes de los técnicos y del Secretario, y que en muchas ocasiones ha ocurrido que se solicitan tres ofertas, pero solo se presenta una.

Indica que ha habido numerosas quejas por las fiestas; opina que se ha abandonado una zona importante, como es Moratalla; pide que se informe sobre los diferentes contratos de fiestas, para que los vecinos conozcan los levantamientos de reparo en la contratación de fuegos artificiales, o cómo se han adjudicado otros contratos.

Mirando al futuro, pregunta qué se ha pensado para las próximas navidades, y pide que el expediente de la contratación de la cabalgata sea conforme con la normativa, sin gasto excesivo y sin fraccionamiento, que se planifique para saber lo que se puede gastar y se evite dejar comprometida a la siguiente corporación, sin nada hecho y sin partida presupuestaria.

Sra. Castañeda Abad

Resume lo ocurrido con las fiestas este año, citando la previsión del presupuesto en el mes de abril, un 6% más que en 2019, de la que se redujo vía enmienda 15.000 euros, aprobada también por el PP, pero que hubo que devolver por una modificación de crédito para evitar que las fiestas fuesen una calamidad.

Añade que el gobierno ya se había gastado bastante dinero en navidades por encima de lo presupuestado, y que ese fue el motivo de que se viese obligado a recortar el gasto, convirtiendo las fiestas de este año en las peores de la historia, por una nefasta gestión de los recursos. Añade que a ello se añade la tardanza en la tramitación de los expedientes, y que a pocos días de las fiestas quedaban asuntos pendientes.



Afirma que todo ello pone de manifiesto la ineptitud del gobierno para gestionar unas fiestas patronales, incapaz además de pedir ayuda. Pide al gobierno que actúe en consecuencia con esa responsabilidad.

Pregunta si están orgullosos de las fiestas de este año, si no hay autocritica y si no oyen al pueblo. Pide aprender de los errores para no generar fracasos.

Sra. Ruiz Solás

Afirma que todo el equipo de gobierno es responsable del despropósito de estas fiestas, porque todos forman parte de un equipo. Afirma que la Sra. Álvarez Iglesias no debió gastar ese dinero, pero tampoco se le debió permitir que lo gastase, y no fue hasta que advirtió VOX del estado de cosas para que se rectificase, ya que a 30 de junio se había gastado más de lo presupuestado para navidades, San Juan, o carnaval sin que nadie ejerciera un control. Y que el gobierno llegó a votar a favor de reducir un presupuesto del que ya se habían gastado más de lo previsto.

Afirma que el gobierno es incapaz de asumir la responsabilidad, y que lo sucedido es culpa del gobierno por su incompetencia y del PP de Villaviciosa de Odón, que ahora se aparta, que planteó una candidatura, y después se negó a contar con VOX en el gobierno, que puso como condición que no se empleasen los cargos eventuales para personas afines; añade que no han gestionado los tiempos de la contratación, que hasta agosto o septiembre no contrataron las actividades de las fiestas, que fraccionan contratos y provocan el recelo de las empresas, y hacen crecer las sospechas de que siempre alguien sale beneficiado.

Califica como incomprensible que tras la pitada del día de pregón no se haya asumido la responsabilidad y se culpe a la oposición, que ayudó para modificar los presupuestos, pero que desconocía el estado de los contratos, fue apartada de la Junta Local de Seguridad y desconocía el programa.

Lamenta que ante el sentimiento de frustración de los vecinos el gobierno solo mostrase soberbia ni la menos autocrítica. Añade que fiscalizaron antes, callaron durante las fiestas y vuelven ahora a la carga, como es su obligación, pero que estarían abochornados si hubieran organizado unas fiestas como las de este año.

Sra. Álvarez Iglesias

Informa de que las Hermandades no están en sus áreas

Sr. Alcalde

Afirma que el presupuesto de este año en fiestas ha sido menor, y que lo que se pretende es volver a unas navidades como las que había antes, que no se hacía nada,



pero que han sido las mejores que se podían haber vivido, y que se han realizado muchas actividades para jóvenes y mayores.

Expone que no se siente orgulloso de la pitada, pero pide que no se mienta diciendo que se pretende ayudar, cuando fueron los primeros que intentaron quitar 115.000 euros en los presupuestos, y que votan en contra de todo lo que sea positivo para Villaviciosa de Odón.

Añade que no pitaron los vecinos de Villaviciosa de Odón; admite que las fiestas podían haber sido mejores, con toros o con otros artistas, y destaca que ese día le pitaron a él en una campaña orquestada sobre todo por VOX y los señores del coordinador de VOX de Villaviciosa de Odón; afirma que ha aguantado numerosas faltas de respeto; aclara que no se invitó a los grupos de la oposición a la Junta Local de Seguridad porque la Delegación del Gobierno y la Comunidad de Madrid dijeron que no deberían estar.

Admite que las fiestas podían tener más calidad y censura que se quiera introducir el enfrentamiento en las fiestas, la campaña hecha contra las fiestas, que ha tenido que aguantar vejaciones y delitos de odio desde las páginas web o los colaboradores de VOX.

Se produce un cruce de palabras entre el Sr. Alcalde y el Sr. Serigós Susini.

El Sr. Alcalde admite que se ha gastado más, afirma que ha habido planificación, que las fiestas han salido bien y se ha recuperado lo gastado, la hostelería está contenta, ha habido seguridad, no ha habido incidentes. Acepta que las fiestas podían haber sido mejores, pero que la polémica que se ha generado en clave de campaña electoral ha salido mal, y que quienes se han querido divertir no están de acuerdo.

Opina que las fiestas han salido bien, que los vecinos han acabado contentos, que ha habido participación, que le hubiera gustado otras actuaciones, pero las circunstancias no lo permitieron.

Sr. Delgado Berzal

Indica que se lleva trabajando desde febrero en los fuegos y en los toros. Afirma que está orgulloso de las fiestas, que le hubiese gustado que el presupuesto fuese mayor.

Se produce un nuevo cruce de palabras entre el Sr. Alcalde y el Sr. Serigós Susini, y el Sr. Alcalde dirige al Sr. Serigós Susini una primera llamada al orden.

Sra. Martínez Bravo

Expone que no sabe quién se equivocó más, si el Alcalde por no gobernar con VOX o VOX por apoyar al Alcalde.



Indica que en 2019 se hicieron 16 actuaciones con un coste de 80.000 euros, que se contrataron con tiempo, y se hicieron con ilusión y ganas, y respetando el dinero de los ciudadanos.

Recuerda que el PP votó a favor de reducir la partida de fiestas.

Afirma que se ha despilfarrado dinero, y recuerda que en 2019 todas las navidades costaron 128.000 euros, pero este año se ha gastado más, sin indicar otros conceptos que no ha mencionado, que suman la diferencia que mencionó.

Indica que no se le han explicado algunos gastos por los que preguntó.

Afirma que en las fiestas ha habido pocas actividades potenciadas desde el Ayuntamiento, y se ha tratado mal a los vecinos, como ocurrió en la concentración de los clásicos; se ha informado mal a los bares sobre lo que podían hacer, que no costaba dinero. Se han concentrado las actividades en dos espacios, dejando abandonadas otras zonas del pueblo. Los jóvenes no han tenido actividades, y se ha pagado a los dj locales cantidades inferiores al trabajo que realizaron; los grupos locales no han sido ni siquiera invitados a una cena..

Recuerda la descalificación del equipo de gobierno anterior por el Alcalde al llegar a la Alcaldía, y de las promesas de gestión, pero se ha demostrado que ni siquiera saben organizar unas fiestas, y han despilfarrado el dinero municipal, no se ha dado respuesta a las preguntas no se ha justificado el gasto.

E.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 14.- Asuntos urgentes.

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes quiere presentar al Pleno por vía de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno de los presentes pide el uso de la palabra, por lo que el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

F.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 15.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, numeradas del 2041 al 2653 en el Libro de Resoluciones del año 2022.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, numeradas del 2041 al 2653 en el Libro de Resoluciones del año 2022.



Punto 16.- Ruegos y preguntas

Abierto este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones

Concejal no adscrito: Sr. Cocho Gómez

Pide al Sr. Alcalde que asista a las comisiones informativas y a la comisión de contratación.

Ruega que se dé información en las comisiones en lugar de guardarla para el Pleno.

Grupo Mixto: Sr. Ruiz Rosales

1.- Pregunta si se ha recibido alguna solicitud del exalcalde José Jover para que el Ayuntamiento le defienda en las diligencias previas del Juzgado de Móstoles, y en ese caso se le aporte la información.

El Sr. Alcalde responde que no tiene constancia, pero que preguntará.

2.- Comenta la celebración del día de la movilidad y la actividad infantil dentro del programa de fiestas, y pregunta qué otras iniciativas han puesto en marcha el equipo de gobierno, además de instalar barras para estacionamiento de bicicletas.

El Sr. Rubio Falvey responde que entiende que las actividades realizadas son adecuadas al municipio.

Grupo Mixto: Sra. Vela Pérez

1.- Pregunta al Alcalde por el compromiso de traer a Pleno este mes un pliego de vivienda en alquiler, y así se había acordado, del que no se sabe nada, y pregunta cómo va ese pliego.

2.- Ruega a la Sra. Álvarez Iglesias para que informe de si hay un plan de medidas para paliar la situación en la que se encontrarán muchas familias en materia de actividades de tiempo libre, de energía o de alimentación.

El Sr. Alcalde responde que la parte técnica del pliego está hecha y está pendiente de informe de administración, para cerrar el pliego, que se llevará a la comisión de vivienda.

La Sra. Álvarez Iglesias responde que los Servicios Sociales están trabajando en esas medidas.

Grupo PSOE: Sra. Castañeda Abad

Pregunta al Sr. Delgado Berzal qué ha pasado con el aforo en las carpas, que no se ha dejado pasar a los miembros de las peñas.



El Sr. Delgado Berzal responde que en las reuniones con las peñas se acordó que no podían tener preferencia de acceso y que durante la semana no hubo problema, salvo el viernes, que se solucionó. Añade que se planteó una alternativa para que tuviesen un acceso prioritario, pero que la Guardia Civil la desaconsejó por motivos de seguridad. Añade que los aforos son los que marca la Ley y que el Ayuntamiento asume el gasto para todos los vecinos y no puede ofrecer un acceso privilegiado.

La Sra. Castañeda Abad responde que no entiende esa explicación y que nunca había pasado eso.

Grupo PSOE: Sr. González Baos

Ruega al Sr. Lucero Aparicio que si han entrado dos técnicos A1 para subvenciones, se pidan las ayudas.

El Sr. Lucero Aparicio responde que las subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia, que se han solicitado subvenciones por unos 700 mil euros, y pide que se mire qué se presenta y para qué, y afirma que sin esos técnicos no se hubiera podido concurrir, porque las bases son exigentes y piden proyectos definidos. Pide que no se les quite valor a los técnicos, y añade que el período medio de maduración de una subvención es de seis o siete meses. Añade que esos técnicos han venido a desarrollar proyectos incluidos en el PIR; como la biblioteca, pide más rigor al valorar los temas y menos demagogia.

Grupo Ciudadanos: Sra. Martínez Bravo

1.- Comenta que algunos vecinos le han comentado que ha cambiado la organización de HISPAOCIO y pregunta si es cierto u si sabe que el Spa no está abierto y si es así cuál es la fecha de apertura.

El Sr. Rubio Falvey responde que consultará lo del Spa y responderá.

2.- Pregunta por el vallado de atletismo y el tartán.

El Sr. Rubio Falvey indica que respondió en la comisión que el vallado quedó desierto.

Grupo Ciudadanos: Sr. Pérez Viu

Ruega que se planifique algún paquete de medidas de ayudas al comercio y a la hostelería, ante lo que se avecina en el invierno.

El Sr. Lucero Aparicio responde que se habla de cierres en Villaviciosa de Odón cuando el dato que tiene es que un empresario ha cerrado, de un total de 78, y considera demagógico lo que se está diciendo. Indica que el comercio en Villaviciosa de Odón



corre el mismo peligro que en otros lugares, y que no es ajustado aplicar los índices de PIB sobre un problema local.

Con esta intervención termina el último punto del orden del día.

Tras este punto del orden del día el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:09 horas, y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

Este documento tiene valor informativo para su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento

PORTAL DE TRANSPARENCIA

